

B O P

Ciudad Real



Número 48

jueves, 9 de marzo de 2023

<http://bop.sede.dipucr.es>

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

INTERVENCIÓN

- Aprobación definitiva del expediente núm. 8/2MC de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, dentro del presupuesto para 2023.....2834
- Aprobación definitiva del expediente núm. 7/1MC de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, dentro del presupuesto para 2023.....2835
- Aprobación inicial de modificación de la Base cuadragésima primera del presupuesto vigente, con inclusión en la aplicación 29900.43300.489 de subvención nominativa a Cooperativas Agroalimentarias de Castilla-La Mancha.....2836

PATRIMONIO

- Designación como segundo vocal de Intervención de la Mesa de Contratación que auxilia al Presidente.....2837

AYUNTAMIENTOS

ARROBA DE LOS MONTES

- Lista provisional de admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo para cubrir por concurso, turno libre, una plaza de personal laboral de categoría Monitor/a Ludoteca-Biblioteca, estabilización de empleo temporal.....2838
- Lista provisional de admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo para cubrir por concurso, turno libre, una plaza de personal laboral de categoría Auxiliar Administrativo, estabilización de empleo temporal.....2839
- Lista provisional de admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo para cubrir por concurso, turno libre, una plaza de personal laboral de categoría Operario/a Servicios Múltiples, estabilización de empleo temporal.....2840
- Lista provisional de admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo para cubrir por concurso, turno libre, una plaza de personal funcionario de categoría Auxiliar Administrativo, estabilización de empleo temporal.....2841

CALZADA DE CALATRAVA

- Exposición al público del padrón de la tasa por servicios de recogida domiciliaria de basuras correspondiente al primer semestre del año en curso y otros.....2842

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

DAIMIEL

Delegación de funciones de Alcaldía para celebración de matrimonio civil que tendrá lugar el día 10 de marzo de 2023.....2843

LOS POZUELOS DE CALATRAVA

Aprobación definitiva de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por distribución de agua.....2844

POBLETE

Aprobación inicial del presupuesto general 2023.....2845

VALDEPEÑAS

Aprobación inicial de la desafectación del camino público identificado como parcela 9010 del polígono 30 del catastro de rústica que radica en el paraje denominado Noria de Rojo.....2846

VALENZUELA DE CALATRAVA

Solicitud de licencia urbanística de obras y actividad para construcción de nave industrial destinada a la ampliación de actividad de venta, exposición y taller de maquinaria agrícola en la Calle Aldea del Rey nº 7.....2847

VILLANUEVA DE LOS INFANTES

Modificación de miembros de la Junta de Gobierno y Tenientes de Alcalde.....2848
Aprobación de la Oferta de Empleo Público ordinaria de 2023.....2849

TARIFAS

	EUROS
Por cada carácter o pulsación	0,062 + IVA
Importe mínimo publicación	34,12 + IVA

PAGO ADELANTADO**SE PUBLICA DE LUNES A VIERNES**

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

INTERVENCIÓN

Aprobado por el Pleno de la Excma. Diputación Provincial, en sesión ordinaria de fecha 9 de febrero de 2023, el expediente nº 8/2MC de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, dentro del presupuesto de la corporación para 2023, y expuesto al público por plazo reglamentario, sin que se hayan presentado reclamaciones, se publica resumido a nivel de capítulos.

Presupuesto de ingresos

Capítulo	Descripción	Consignación Inicial	Consignación Definitiva
1	Impuestos directos	7.042.000,00	7.042.000,00
2	Impuestos indirectos	7.204.580,00	7.204.580,00
3	Tasas y otros ingresos	5.455.820,00	5.455.820,00
4	Transferencias corrientes	116.223.600,00	119.247.864,38
5	Ingresos patrimoniales	74.000,00	74.000,00
6	Enajenación ingresos	0,00	0,00
7	Transferencias de capital	0,00	21.256.497,14
8	Activos financieros	10.000.000,00	52.419.784,47
9	Pasivos financieros	0,00	0,00

Presupuesto de gastos

Capítulo	Descripción	Consignación Inicial	Consignación Definitiva
1	Gastos de personal	33.000.000,00	33.113.018,72
2	Gastos de bienes corrientes y de servicios	20.520.400,00	27.000.795,95
3	Gastos financieros	185.000,00	185.000,00
4	Transferencias corrientes	48.133.745,60	56.773.263,83
5	Fondo de Contingencia	26.752,40	26.752,40
6	Inversiones Reales	13.483.000,00	61.329.361,63
7	Transferencias de capital	20.651.102,00	24.272.353,46
8	Activos financieros	10.000.000,00	10.000.000,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00

Conforme a lo establecido en el artículo 171.1) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva de este expediente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de los dos meses siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Ciudad Real, a 7 de marzo de 2023.- El Presidente, José Manuel Caballero Serrano.

Anuncio número 836

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

INTERVENCIÓN

Aprobado por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria de fecha 9 de febrero de 2023, el expediente nº 7/1MC de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, dentro del presupuesto de la corporación para 2023, y expuesto al público por plazo reglamentario, sin que se hayan presentado reclamaciones, se publica resumido a nivel de capítulos.

Presupuesto de ingresos.

Capítulo	Descripción	Consignación Inicial	Consignación Definitiva
1	Impuestos directos	7.042.000,00	7.042.000,00
2	Impuestos indirectos	7.204.580,00	7.204.580,00
3	Tasas y otros ingresos	5.455.820,00	5.455.820,00
4	Transferencias corrientes	116.223.600,00	119.247.864,38
5	Ingresos patrimoniales	74.000,00	74.000,00
6	Enajenación Inversiones	0,00	0,00
7	Transferencias de capital	0,00	21.256.497,14
8	Activos financieros	10.000.000,00	52.419.784,47
9	Pasivos financieros	0,00	0,00

Presupuesto de gasto.

Capítulo	Descripción	Consignación Inicial	Consignación Definitiva
1	Gastos de personal	33.000.000,00	33.113.018,72
2	Gastos de bienes corrientes y de servicios	20.520.400,00	27.000.795,95
3	Gastos financieros	185.000,00	185.000,00
4	Transferencias corrientes	48133745,6	56.773.263,83
5	Fondo de Contingencia	26.752,40	26.752,40
6	Inversiones	13.483.000,00	61.329.361,63
7	Transferencias de capital	20.651.102,00	24.272.353,46
8	Activos financieros	10.000.000,00	10.000.000,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00

Conforme a lo establecido en el artículo 171.1) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva de este expediente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de los dos meses siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Ciudad Real, a 7 de marzo de 2023.- El Presidente, José Manuel Caballero Serrano.

Anuncio número 837

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

INTERVENCIÓN

El Pleno de esta Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de marzo de 2023 aprobó la modificación de la Base cuadragésima primera de las que regulan el presupuesto vigente, con la inclusión en la aplicación presupuestaria 29900.43300.489 denominada “Subv. Nominativas Asociaciones Fomento e Industria. Área de Hacienda y Promoción Económica”, cuyo texto integro es el siguiente:

“En relación con la modificación, propuesta por el Sr. Diputado Delegado del Área de Economía y Hacienda, D. Gonzalo Redondo Cárdenas, de la Base cuadragésima primera de las de ejecución del presupuesto de la Excm. Diputación Provincial para 2023.

En la misma se propone se modifique la finalidad de la subvención que figura en la Base cuadragésima primera de las de ejecución del presupuesto de la Diputación para el ejercicio 2023, a favor de Cooperativas Agroalimentarias de Castilla-La Mancha, destinada inicialmente al proyecto “Actividades Cooperativas”, por importe de 7.500,00 euros, siendo sustituida por la realización de “Actividades en Cooperativas Ciudad Real y II Premios Cooperativos 2023”, incrementándose dicho importe hasta la cantidad de 11.000,00 euros.

Visto el informe emitido por el Servicio de Intervención, de fecha 23 de febrero de 2023, por la presente se propone, previo dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Promoción Económica, que el Pleno de la corporación adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- Autorizar la modificación de la Base cuadragésima primera de las de ejecución del presupuesto de la Diputación para el ejercicio 2023, que desarrolla las subvenciones nominativas incluidas como créditos iniciales en la aplicación presupuestaria 29900.43300.489, denominada “Subvenciones Nominativas Asociaciones Fomento e Industria. Área de Hacienda y Promoción Económica”, siendo sustituida la subvención concedida a favor de Cooperativas Agroalimentarias de Castilla-La Mancha, destinada inicialmente para “Actividades Cooperativas”, por importe de 7.500,00 euros, por la de “Actividades en Cooperativas Ciudad Real y II Premios Cooperativos 2023” e incrementándose dicho importe hasta la cantidad de 11.000,00 euros.

Segundo.- Que el acuerdo de modificación sea expuesto al público por plazo de quince días a efectos de posibles reclamaciones”.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, al que se remite el 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública, a efectos de posibles reclamaciones, por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios.

En Ciudad Real, a 7 de marzo de 2023.- El Presidente, José Manuel Caballero Serrano.

Anuncio número 838

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

PATRIMONIO

En virtud de resolución de la Presidencia de esta Diputación Provincial de Ciudad Real de fecha 03/03/2023 (N.º de decreto 2023/2115), se ha procedido a designar como garantía de funcionamiento de las Mesas de Contratación que auxilien a los órganos de contratación de esta Diputación Provincial, en particular la Mesa de Contratación que auxilia al Presidente, a Don Domingo Molina Camacho como Segundo Vocal de Intervención (Secretario-Interventor que presta sus funciones en la Intervención General de esta Diputación Provincial).

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme a lo establecido en el art. 326 y Disposición Adicional Segunda, de la ley Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En Ciudad Real, a 7 de marzo de 2023.- El Presidente, José Manuel Caballero Serrano.- El Vicesecretario General, Luis Jesús de Juan Casero.

Anuncio número 839

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****ARROBA DE LOS MONTES**

El Sr. Alcalde/Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Arroba de los Montes ha dictado Resolución número 14 de fecha 07/03/2023, cuyo tenor literal es el siguiente:

Vista la publicación en el Boletín Oficial de Estado de las bases y convocatoria excepcional, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal al amparo de lo establecido en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, y dentro de las facultades que me confiere la vigente Ley de Bases de Régimen Local, esta Alcaldía resuelve:

Primero: Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo para la cobertura en propiedad por el sistema de concurso, en turno libre, de una plaza de personal laboral de categoría Monitor/a Ludoteca-Biblioteca, concediéndose un plazo de diez días hábiles desde su publicación en el BOP de la provincia, para que los/as aspirantes provisionalmente excluidos/as puedan subsanar, en su caso los defectos causantes de su exclusión, quedando confeccionada como sigue:

Aspirantes admitidos/as:

N.O.	APELLIDOS	NOMBRE	****DNI *
1	CLAVERO SANCHEZ	ALEJANDRO	9407
2	SANCHEZ MARTIN	RAQUEL	4303

Aspirantes excluidos/as: Ninguno.

Segundo: Publicar en el BOP de la provincia de Ciudad Real, así como en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Arroba de los Montes y en su Sede Electrónica (www.arrobadelosmontes.es), recogiendo la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión. La lista provisional se considerará automáticamente elevada a definitiva si no se presentan alegaciones/reclamaciones.

Anuncio número 840

administración local**AYUNTAMIENTOS****ARROBA DE LOS MONTES**

El Sr. Alcalde/Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Arroba de los Montes ha dictado Resolución número 12 de fecha 07/03/2023, cuyo tenor literal es el siguiente:

Vista la publicación en el Boletín Oficial de Estado de las bases y convocatoria excepcional, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal al amparo de lo establecido en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, y dentro de las facultades que me confiere la vigente Ley de Bases de Régimen Local, esta Alcaldía resuelve:

Primero: Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo para la cobertura en propiedad por el sistema de concurso, en turno libre, de una plaza de personal laboral de categoría Auxiliar Administrativo, concediéndose un plazo de diez días hábiles desde su publicación en el BOP de la provincia, para que los/as aspirantes provisionalmente excluidos/as puedan subsanar, en su caso los defectos causantes de su exclusión, quedando confeccionada como sigue:

Aspirantes admitidos/as:

N.O.	APELLIDOS	NOMBRE	****DNI *
1	CLAVERO SANCHEZ	ALEJANDRO	9407
2	GOMEZ VICTOR	ROCIO	1471
3	SANCHEZ MARTIN	LOURDES PASION	7789

Aspirantes excluidos/as:

N.O.	APELLIDOS	NOMBRE	****DNI *	MOTIVO
1	HOLGADO BULLON	JOSE JUAN	4705	(1)

Motivos de exclusión:

(1) No presenta justificante pago derechos examen.

Segundo: Publicar en el BOP de la provincia de Ciudad Real, así como en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Arroba de los Montes y en su Sede Electrónica (www.arrobadelosmontes.es), recogiendo la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión. La lista provisional se considerará automáticamente elevada a definitiva si no se presentan alegaciones/reclamaciones.

Anuncio número 841

administración local**AYUNTAMIENTOS****ARROBA DE LOS MONTES**

El Sr. Alcalde/Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Arroba de los Montes ha dictado Resolución número 13 de fecha 07/03/2023, cuyo tenor literal es el siguiente:

Vista la publicación en el Boletín Oficial de Estado de las bases y convocatoria excepcional, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal al amparo de lo establecido en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, y dentro de las facultades que me confiere la vigente Ley de Bases de Régimen Local, esta Alcaldía resuelve:

Primero: Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo para la cobertura en propiedad por el sistema de concurso, en turno libre, de una plaza de personal laboral de categoría Operario/a de Servicios Múltiples, concediéndose un plazo de diez días hábiles desde su publicación en el BOP de la provincia, para que los/as aspirantes provisionalmente excluidos/as puedan subsanar, en su caso los defectos causantes de su exclusión, quedando confeccionada como sigue:

Aspirantes Admitidos/as:

N.O.	APELLIDOS	NOMBRE	****DNI *
1	MARTIN HERANCE	JESUS	9210
2	PRANCKUNAS	VAIDAS	0376
3	RAMOS GUTIERREZ	ANTONIO	7083

Aspirantes Excluidos/as: Ninguno.

Segundo: Publicar en el BOP de la provincia de Ciudad Real, así como en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Arroba de los Montes y en su Sede Electrónica (www.arrobadelosmontes.es), recogiendo la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión. La lista provisional se considerará automáticamente elevada a definitiva si no se presentan alegaciones/reclamaciones.

Anuncio número 842

administración local**AYUNTAMIENTOS****ARROBA DE LOS MONTES**

El Sr. Alcalde/Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Arroba de los Montes ha dictado Resolución número 11 de fecha 07/03/2023, cuyo tenor literal es el siguiente:

Vista la publicación en el Boletín Oficial de Estado de las bases y convocatoria excepcional, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal al amparo de lo establecido en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, y dentro de las facultades que me confiere la vigente Ley de Bases de Régimen Local, esta Alcaldía resuelve:

Primero: Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo para la cobertura en propiedad por el sistema de concurso, en turno libre, de una plaza de personal funcionario de categoría Auxiliar Administrativo, concediéndose un plazo de diez días hábiles desde su publicación en el BOP de la provincia, para que los/as aspirantes provisionalmente excluidos/as puedan subsanar, en su caso los defectos causantes de su exclusión, quedando confeccionada como sigue:

Aspirantes admitidos/as:

N.O.	APELLIDOS	NOMBRE	****DNI *
1	CLAVERO SANCHEZ	ARANTXA	9405
2	GOMEZ VICTOR	ROCIO	1471
3	HIDALGO MANSILLA	LORENA	0919
4	MARTIN CAMACHO	ELISABET	5210

Aspirantes excluidos/as:

N.O.	APELLIDOS	NOMBRE	***DNI *	MOTIVO
1	HOLGADO BULLON	JOSE JUAN	4705	(1)

Motivos de exclusión:

(1) No presenta justificante pago derechos examen.

Segundo: Publicar en el BOP de la provincia de Ciudad Real, así como en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Arroba de los Montes y en su Sede Electrónica (www.arrobadelosmontes.es), recogiendo la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión. La lista provisional se considerará automáticamente elevada a definitiva si no se presentan alegaciones/reclamaciones.

Anuncio número 843

administración local**AYUNTAMIENTOS****CALZADA DE CALATRAVA****EDICTO**

Confeccionados los padrones relativos a la tasa por servicios de recogida domiciliaria de basuras correspondientes al 1er. semestre del año en curso, tasa por suministro de agua potable, tasa de alcantarillado, tratamiento y depuración de aguas residuales correspondientes al 2º semestre del año 2022 e impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del año en curso; quedan expuestos al público en las Oficinas Municipales por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de las reclamaciones u observaciones que puedan formularse por los contribuyentes afectados.

Documento firmado electrónicamente.

Anuncio número 844

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>



administración local

AYUNTAMIENTOS

DAIMIEL

Delegación de la función de Alcaldía para la celebración de matrimonio civil el día 10 de marzo de 2023 en D^a. María del Carmen Rivero Bautista Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Daimiel (Ciudad Real).

De forma específica y por decreto de Alcaldía número 2023/138 de fecha 8/03/2023 y en virtud de lo dispuesto en el art. 43 del R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre, se ha delegado en D^a. María del Carmen Rivero Bautista la celebración del matrimonio civil que tendrá lugar el 10 de marzo de 2023, por lo que se hace público conforme a lo previsto en el art. 44 del citado Real Decreto.

El Alcalde, Leopoldo Sierra Gallardo.

Anuncio número 845

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

**administración local****AYUNTAMIENTOS****LOS POZUELOS DE CALATRAVA****ANUNCIO**

No habiéndose producido reclamaciones al anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 15, de fecha 23 de enero de 2023, por el que se expone al público la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por distribución de agua, en virtud de lo establecido en los artículos 16 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda elevado a definitivo, el Acuerdo plenario adoptado, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 2022, publicándose el texto íntegro del artículo modificado:

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por distribución de agua.

El artículo 6 queda redactado como sigue:

Artículo 6.-Cuota tributaria.

<i>POR CONSUMO DOMESTICO</i>	
Cuota de servicio/abonado/ trimestre	29,00 Euros
Consumo de 0 m ³ a 20 m ³	0,20 Euros/m ³
Consumo de más de 20 m ³ a 35 m ³	0,45 Euros/m ³
Consumo de más de 35 m ³ a 60 m ³	0,85 Euros/m ³
Consumo de más de 60 m ³	1,45 Euros/m ³

Contra el presente acuerdo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de esta publicación, ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

En Los Pozuelos de Calatrava, a 7 de marzo de 2023.- El Alcalde-Presidente, Basilio Lillo Gómez.

Anuncio número 846

administración local

AYUNTAMIENTOS

POBLETE

ANUNCIO

Aprobación inicial presupuesto general 2023.

Aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 7 de marzo de 2023 el presupuesto general de la corporación, ejercicio 2023, se anuncia que estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente y plantilla de personal, por espacio de 15 días hábiles desde el siguiente al de la publicación del presente en el B.O.P. de Ciudad Real, plazo durante el cual se podrán presentar reclamaciones contra el mismo.

Poblete, 8 de marzo de 2023.- El Alcalde, Luis Alberto Lara Contreras.

Anuncio número 847

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>



administración local

AYUNTAMIENTOS

VALDEPEÑAS

ANUNCIO

El ayuntamiento de Valdepeñas, mediante Acuerdo Pleno 2023-0015 de fecha 6 de marzo de 2023, ha acordado la aprobación inicial de la desafectación del camino público identificado como parcela 9010 del polígono 30 del catastro de rústica que radica en el paraje denominado Noria de Rojo.

Lo que se hace público a fin de que puedan presentarse alegaciones por los interesados, en el plazo de un mes, pudiéndose examinar por cualquier interesado el expediente en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://sedelectronica.valdepenas.es>.

En Valdepeñas, a 7 de marzo de 2023.- El Alcalde, Jesús Martín Rodríguez.

Anuncio número 848

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****VALENZUELA DE CALATRAVA****ANUNCIO**

Apertura de Información Pública.

Solicitada por D. Manuel Ramírez Velasco, con DNI nº 5684130W actuando en nombre y representación de Alba Maquinaria Agrícola S.L con CIF B-13030085, en este Ayuntamiento se tramita expediente de licencia urbanística de obras y actividad para construcción de nave industrial destinada a la ampliación de actividad de venta, exposición y taller de maquinaria agrícola en parcela situada en la Calle Aldea del Rey nº 7 de la localidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a abrir un periodo de información pública por término de veinte días desde la aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina, estando igualmente a disposición de las personas que lo soliciten a través de medios electrónicos en la sede electrónica del Ayuntamiento.

En Valenzuela de Calatrava, a 3 de marzo de 2023.- El Alcalde, Honorio Cañizares Nielfa.

Anuncio número 849

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****VILLANUEVA DE LOS INFANTES**

Por el artículo 46.1 ROF, se publica anuncio del siguiente Decreto de Alcaldía n.º 50/2023 de 08/03/2023:

"Decreto.

En base a los artículos 21.2 y 23 LBRL, 22 TRDLRL y 41.3, 46-48, 52-53 y 112-113 ROF, Decreto:

Primero: Cesar a D. Pedro Manuel González Jiménez, con DNI 06****11*, Concejal de este Ayuntamiento, como Tercer Teniente de Alcalde del mismo.

Segundo: Cesar a D. Pedro Manuel González Jiménez, con DNI 06****11*, Concejal de este Ayuntamiento, como miembro de la Junta de Gobierno del mismo.

Tercero: Nombrar a Dª Ana Belén Rodríguez Gallego, con DNI 70****34*, Concejala de este Ayuntamiento, como miembro de la Junta de Gobierno del mismo.

Cuarto: Nombrar a Dª Ana Belén Rodríguez Gallego, con DNI 70****34*, Concejala de este Ayuntamiento, como Tercera Teniente de Alcalde del mismo.

Quinto: Informar a la Concejala del régimen de tales nombramientos recogido en los artículos arriba citados.

Sexto: Declarar la siguiente composición de los miembros de la Junta de Gobierno:

D. Francisco Javier Peinado García	Primer Teniente de Alcalde
D. José Francisco Valverde García	Segundo Teniente de Alcalde
Dª Ana Belén Rodríguez Gallego	Tercera Teniente de Alcalde
D. Mariano Luciano Flor	Cuarto Teniente de Alcalde

Séptimo: Publicar en el BOP, notificar a los Concejales, dar cuenta al Pleno y trasladar a Intervención, Tesorería, Arquitectura, Ingeniería, Informática y Negociados de Registro, Personal, Rentas, Urbanismo y Contratación".

El artículo 52 LBRL establece los recursos contra el presente acto que pone fin a la vía administrativa, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente:

- Recurso potestativo de reposición, ante esta Alcaldía, en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este acto (123-124 LPACAP).

- Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado homónimo de Ciudad Real, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este acto (8.1 y 46.1 LJCA).

El apartado 117.1 LPACAP declara que la interposición de cualquier recurso, excepto en los casos en que una disposición establezca lo contrario, no suspenderá la ejecución del acto impugnado.

En Villanueva de los Infantes, a 8 de marzo de 2023.- La Alcaldesa-Presidenta, Carmen María Montalbán Martínez.

Anuncio número 850

administración local**AYUNTAMIENTOS****VILLANUEVA DE LOS INFANTES**

Por el artículo 128.1 TRDLRL, 70.2 TRLEBEP y 19.5 LEPCLM, se publica anuncio del siguiente Acuerdo de Junta de Gobierno en su sesión ordinaria de 23/02/2023:

"18.- INFANTES2023/804. PERSONAL. Oferta de Empleo Público ordinaria del 2023 (OEP 2023).

Se conoce la propuesta del Negociado Secretaría-Personal, de fecha 21 de febrero de 2023, cuyo texto literal es el siguiente,

Ante el presupuesto general y plantilla de personal para el ejercicio de 2023 de este Ayuntamiento, aprobada inicialmente por acuerdo de Pleno de 14 de diciembre de 2022 y publicado anuncio de su aprobación definitiva en el BOP de Ciudad Real nº 9 de 13 de enero de 2023.

Negociada la propuesta en la Mesa General de Negociación el día 23 de febrero de 2023.

En base a la normativa abajo referida, se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

- 21.1.g) y 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL).
- 128 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (TRDLRL).
- 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TRLEBEP).
- 19 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha (LEPCLM).

Primero: Aprobar la Oferta de Empleo Público ordinaria del 2023 de este Ayuntamiento de Villanueva de los Infantes en las siguientes condiciones:

PERSONAL FUNCIONARIO									
NOMBRE	Nº	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA	JORNADA	SISTEMA	ACCESO
Oficial Policía Local	1	C1	Administración Especial	Servicios Especiales	Policía Local	Oficial	Completa	Concurso-oposición	Promoción Interna
Asistencia Social	1	A2	Administración Especial	Técnica	Medio		Completa	Concurso traslados	Promoción Interna
PERSONAL LABORAL									
NOMBRE	Nº	CATEGORÍA PROFESIONAL (TITULACIÓN)		TIPO CONTRATO		JORNADA	SISTEMA	ACCESO	
Peón Barredora Mecánica	1	Estudios Primarios		Fijo		Completa	Concurso-Oposición	Discapacidad	
Profesor Música (Clarinete)	1	Técnico Grado Medio		Fijo Discontinuo		Parcial (variable)	Concurso-Oposición	Libre	

Segundo: Publicar en el DOCM, BOP y Tablón de Edictos, comunicar a la Administración General del Estado y a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y trasladar a Intervención, Tesorería, Informática, Negociados de Registro, Rentas y Personal, Policía Local, Servicios Sociales, Escuela de Música y Coordinación de Mantenimiento.

No habiendo debate, se procede a su votación ordinaria, aprobada la propuesta por unanimidad.

El presente acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno en base a su delegación por Decreto de Alcaldía nº 921/2019 de 25 de junio de 2019 (BOP nº 119 de 26 de junio de 2019) corregido por Decreto nº 925/2019 de 26 de junio de 2019 (BOP nº 121 de 28 de junio de 2019) y modificado por Decreto nº 68/2021 de 25 de enero de 2021 (BOP nº 19 de 29 de enero de 2021)".

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>



El artículo 52 LBRL establece los recursos contra el presente acto que pone fin a la vía administrativa, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente:

- Recurso potestativo de reposición, ante esta Alcaldía, en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este acto (123-124 LPACAP).
- Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado homónimo de Ciudad Real, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este acto (8.1 y 46.1 LJCA).

El apartado 117.1 LPACAP declara que la interposición de cualquier recurso, excepto en los casos en que una disposición establezca lo contrario, no suspenderá la ejecución del acto impugnado.

En Villanueva de los Infantes, a 8 de marzo de 2023, la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Carmen María Montalbán Martínez.

Anuncio número 851

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>